



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

4740***Cese miembros Junta de Gobierno y Tenientes de Alcaldía y nuevos nombramientos***

Se hace público para general conocimiento que en fecha 04.05.2018 la Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía:

“Materia: Organización y funcionamiento

Asunto: Cese miembros Junta de Gobierno y Tenientes de Alcaldía y nuevos nombramientos

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Esta alcaldía, de conformidad con lo previsto en los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de régimen local, y los artículos 22 y 23 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de régimen local de las Islas Baleares, dictó la Resolución 2015/772, de 17 de junio, mediante la cual determinó el número de concejales que habían de integrar la Junta de Gobierno Local, nombró a sus miembros y, finalmente, designó los tenientes de Alcaldía. La composición de la Junta y, en consecuencia, el nombramiento de los tenientes de Alcaldía, era el resultado del Pacto de Gobernabilidad al que llegaron Volem Sant Lluís, PSOE y el PI después de las elecciones locales de mayo de 2015.

Desde aquel momento, los miembros de los tres grupos hemos intentado trabajar en equipo y ciertamente hemos alcanzado algunos de los objetivos que nos propusimos. No obstante el día a día ha desgastado de poco en poco la confianza que depositamos los unos en los otros y prueba de esto es la falta de comunicación que a fecha de hoy existe entre los diversos integrantes del equipo de gobierno.

Esta situación me obliga –una vez consultado con mis compañeros y mi agrupación- a adoptar diversas medidas.

De conformidad con el artículo 23.1 de la Ley de Bases de régimen local y con el artículo 52 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF),

RESUELVO

Primero.- Modificar la Resolución 2015/772, de 17 de junio, en el siguiente sentido:

1.- Cesar como a miembros de la Junta de Gobierno Local, y en consecuencia y en virtud del art. 46.3 del ROF, como tenientes de Alcaldía, a los siguientes concejales:

- Sra. Teresa Borrás Atienza
- Sr. Llorenç Carretero Tudurí

2.- Que la Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por tres concejales, número no superior al tercio del número legal de miembros de los que integran la corporación.

3.- A más de los concejales Sr. Remigio Lora Buzón y Joan Miquel Pons Sintes, nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a la concejala Maria Teresa Martínez Martínez.

4.- Reestructurar las tenencias de Alcaldía y nombrar, entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y por orden de nombramiento, tenientes de Alcaldía a los siguientes concejales y concejal:

- Sra. Maria Teresa Martínez Martínez, primera teniente de Alcaldía
- Sr. Joan Miquel Pons Sintes, segundo teniente de Alcaldía
- Sr. Remigio Lora Buzón, tercer teniente de Alcaldía





Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los interesados y publicándose en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.”

Sant Lluís, (Fecha firma electrónica: 04/05/18)

Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís

M. Montserrat Morlà Subirats

